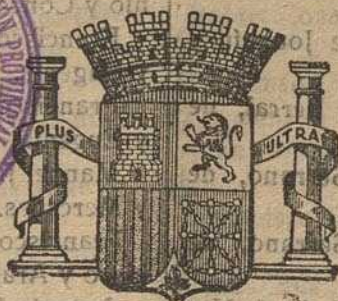


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes.	5
Trimestre.	12'50
Seis meses.	21
Un año.	40

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

FUERA DE CORDOBA

	PESETAS
Un mes.	6
Trimestre.	15
Seis meses.	28
Un año.	50

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 664

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo. Certifico: Que en el recurso número 26 de 1934, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 11 de Mayo de 1936. Visto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el presente recurso, interpuesto por don Cristóbal Roldán Martínez, don Angel Cuevas Ortega, don Luis Cuadrado Urbano y don Antonio Cuevas Cubero, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Nueva Carteya, fecha 17 de Marzo de 1934, por el que se les deslityó de sus cargos de Guardia rural a los dos primeros y Guardia municipal a los dos últimos, de aquel Municipio, siendo parte el Fiscal de la jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos declarar la incompetencia de este Tribunal por entrar en el fondo del asunto objeto de la demanda y una vez firme esta sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, devuélvase el expediente a su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Antonio Escribano.—Antonio J. Rueda.—José Ortega.—Antonio Gil Muñoz.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 9 de Febrero de 1937.—Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Escribano.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 689

ANUNCIO

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día veinte y tres de los corrientes a las once horas de los artículos que a continuación se expresan:

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

Harina de 1.ª	210 qm.º
id. 2.ª	4.300 id.
Leña de jara	470 id.
id. rajada	13.385 id.
Cok	70 id.
Habas	2.500 id.
Cebada	1.905 id.
Paja	5.322 id.

SEBVICIO DE ACUARTELAMIENTO

Carbón vegetal	107 qm.º
Paja para relleno	990 id.

Los que deseen suministrarlos, podrán examinar los pliegos de condi-

ciones en las oficinas de este Establecimiento todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El jefe de los Servicios, Firma ilegible.

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 572

Don Fernando García López, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión Gestora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, en sesión de 31 del pasado Diciembre, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Dña Ildelfonsa Berral Alba.
Don Pedro Fernández Jaén.
Don Manuel Jiménez Benito.
Excelentísimo señor Duque de Fernán Núñez.

PARTE PERSONAL

Don Bernardo Serrano Fernández.
Don Fernando Romero García.
Doña Francisca L. Luque Cabello.
Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento por término de siete días, los documen-

tos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Fernán-Núñez 6 de Febrero de 1937.—Fernando García.

PUENTE GENIL

Núm. 577

Don Lorenzo Reina del Campo, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado para el corriente año y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, con el fin de que comparezcan a las sesiones que celebrará este Ayuntamiento, de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 14 y 21 del presente mes a las doce de la mañana; advirtiéndoles, que de no concurrir a este último acto por sí, o persona que les representen los comprendidos en el artículo 146 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán declara-

rados prófugos para todos los efectos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puente Genil 1.º de Febrero de 1937.—Lorenzo Reina del Campo.

Mozos que se citan

Domingo Aguilera Rodríguez, hijo de Manuel y Camen.

Antonio Alcaide Calero, de Francisco y Dolores.

Angel Almada Baena, de Antonio y Josefa.

Antonio Almada Tenllado, de Baldomero y Manuela.

Francisco Amador Estrada, de Rafael y Dolores.

Manuel Arjona Torres, de Joaquín y Carmen.

Francisco Baena Copete, de Antonio y Dolores.

Antonio Bedmar Rivas, de Juan y Valle.

Antonio Berral Cabello, de Manuel y María Josefa.

Antonio Borrego Fernández, de José y Carmen.

Manuel Borrego Fernández, de José y Carmen.

Fernando Cabello Borrego, de Antonio y Carmen.

Antonio Cabello Jiménez, de José y Asunción.

José Cabello Morón, de José y Natividad.

Enrique Cabezas Santos, de Enrique e Hipólita.

Juan José Campos García, de Juan y Francisca.

José Cansino Palma, de José y María.

Manuel Cansino Palma, de José y Salud.

José Cantos Delgado, de Rafael y Antonia.

Antonio Carmona Berral, de Manuel y Dolores.

José Carmona Borrego, de Antonio y Mercedes.

Antonio Carmona Gil, de Antonio y Encarnación.

Antonio Carmona Jiménez, de Antonio y Dolores.

Francisco Carmona Molina, de Domingo y Carmen.

Manuel Carrillo García, de Antonio y Soledad.

Pedro Carrillo García, de Antonio y Soledad.

José María Cejas Montero, de José y Antonia.

Rafael Cejas Torres, de Manuel y Soledad.

Francisco Cobos Baena, de Diego y Concepción.

Antonio Contreras Martínez, de Antonio y Dolores.

Manuel Contreras Martínez, de Antonio y Dolores.

Angel Cosano García, de Antonio y Josefa.

Manuel Chaparro Jiménez, de Antonio y Dolores.

Manuel Delgado Almada, de Manuel y Genoveva.

Juan Delgado Reyes, de Francisco y Dolores.

Fernando Delgado Torres, de Antonio y Carmen.

José Delgado Zamorano, de Francisco y Josefa.

José Delgado Zamorano, de José y Dolores.

Joaquín Díaz Prieto, de Joaquín y Carmen.

Francisco Domínguez Berral, de Juan y Josefa.

Alfonso Domínguez Serrano, de Manuel y María.

Manuel Domínguez Serrano, de Manuel y María.

Francisco Dorado Tenllado, de Manuel y Matilde.

Antonio Escalera Rivas, de Leocadio a Concepción.

Fernando Estudillos Muñoz, de José y Teodora.

Manuel Expósito Bachot, de Manuel y Concepción.

Manuel Expósito Serrano, de Lucas y Mercedes.

Hilario Franco Cuestas, de José y Carmen.

Antonio Gálvez Fernández, de Agustín y Rosa.

Manuel Gálvez Matas, de Antonio y Concepción.

Antonio Gálvez Rivas, de José y Josefa.

José Gálvez Rivaz, de Pablo e Isabel.

Mariano Gallegos Alberca, de Antonio y Emilia.

Manuel García Arroyo, de Angel y Pascuala.

Luis García-Hidalgo Bailón, de Francisco y Francisca.

José García Contreras, de María del Carmen.

Rafael García Luna, de Eduardo y Carmen.

José Gil Cabezas, de Manuel y Emilia.

Antonio Gil Jiménez, de Antonio y Angela.

Antonio Gil Sánchez, de Francisco y Francisca.

Rafael Gómez Carmona, de Rafael y Felisa.

Fernando Gómez Salas, de Manuel y Lucía.

José González Aguilar, de Antonio y Dolores.

Alejandro González Bordas de Alejandro y Carmen.

Domingo González Buenrostro, de Antonio y Concepción.

Tomás G. Cabellos Santaella, de Tomás y Regina.

Francisco Guerrero Arroyo, de Francisco y Eugenia.

Antonio José Guerrero Humanes, de Antonio y Julián.

Francisco Gutiérrez Rodríguez, de José y Dolores.

José Gutiérrez Rodríguez, de Rafael y Rafaela.

José Gutiérrez Rodríguez, de Rafael y Josefa.

Juan Gutiérrez Rodríguez, de José y Dolores.

Manuel Gutiérrez Saldaña, de Joaquín y Balbina.

José Herrera Jiménez, de Francisco y Antonia.

Salvador Huertas Ligerio, de Salvador y Josefa.

José Ibarra Chaparro, de José y Soledad.

Joaquín Jiménez Almada, de Antonio y Carmen.

Joaquín Jiménez Almada, de Antonio y Concepción.

Francisco Jiménez Arjona, de Juan y Eugenia.

Francisco Jiménez Jurado, de Juan y Eugenia.

Manuel Jiménez Serrano, de Lucas y Mercedes.

Francisco Jurado Parrado, de Francisco y Araceli.

Antonio León Morales, de Baltazar y Genoveva.

Baltazar León Morales, de Baltazar y Genoveva.

José León Rivas, de Antonio y Concepción.

José Logroño Muñoz, de Lorenzo y Encarnación.

Emilio López Avilés, de Antonio y Pilar.

Fernando López Carmona, de Juan y María.

Joaquín López Cejas, de Francisco y Rosalía.

Emilio Luna Arroyo, de Emilio y Josefa.

Manuel Luna Gómez, de Manuel y Rosario.

Luis Luque López, de Miguel y Ana.

Francisco Mata García, de Antonio y Encarnación.

Carlos Mejías Pérez, de José y Carmen.

Fernando Molina Molina, de Diego y Catalina.

Miguel Molina Perales, de Francisco y Antonia.

Francisco Montilla Cañete, de José y Encarnación.

José María Montoro Montoro, de José María y Bella.

Francisco Morales Cantos, de Manuel y Teresa.

Rafael Morales Carmona de Francisco y Emilia.

Rafael Morales Carmona, de Francisco y Remigia.

José Morales Melgar, de Angel y María Luisa.

Salvador Morales Parejo, de José y Ana María.

Fernando Morillo Carmona, de Juan y Dolores.

Juan Morillo Carmona, de Juan y Dolores.

Fernando Morillo Fernández, de Manuel y Carmen.

Enrique Morón Beltrán, de Enrique y Josefa.

Antonio Muriel Cortés, de Francisco y Carmen.

Gonzalo Muriel Cortés, de Francisco y Carmen.

Manuel Navas López, de Antonio y Dolores.

Manuel Ortigosa Reyes, de José y Soledad.

Joaquín Palma Díaz, de Manuel y Emilia.

Enrique Palomero Ruiz, de Antonio y Angustias.

Juan Antonio Pastor García, de Juan Antonio y Vicenta.

Joaquín Pérez Guerrero, de Francisco y Francisca.

Manuel Pérez Ligerio, de Juan y Soledad.

Fernando Pérez Pulgar.

Francisco Pino Carreño, de José y Rosario.

Juan Porras Segura, de Joaquín y Narcisa.

Antonio Quero González, de Juan y Araceli.

Fernando Quero González, de Juan y Araceli.

Manuel Quero Guerrero, de Manuel y Carmen.

Manuel Quero Romero, de Manuel y Dolores.

José Ramírez Guerrero, de José y Carmen.

José Ramos Reyes, de Andrés y Dolores.

José Rejano Soria, de José y Carmen.

Luis Rey Bascón, de Isidoro y Josefa.

Antonio Reyes Alvarez, de Francisco y Matilde.

José Rivas Aguilera, de Juan y Carmen.

Manuel Rivas León, de Manuel y Dolores.

Francisco Rivas Ligerio, de José y Concepción.

José Rivas Montilla, de Luciano y Francisca.

Antonio Roa García, de Juan y Carmen.

Fernando Roa García, de Juan y Carmen.

Pedro Rodríguez Pérez, de Pedro y Otilia.

Francisco Rodríguez Reyes, de Francisco y Josefa.

Fernando Rodríguez Torres, de José y Beatriz.

José Román Guerrero, de José y Carmen.

Alejandro Román Serrano, de Alejandro y Francisca.

Fernando Román Serrano, de Alejandro y Francisca.

Antonio Rubio Borrego, de Francisco y Ana.

Manuel Rubio Borrego, de Francisco y Ana.

Francisco Ruiz Aguilar, de Pedro y María.

Manuel Ruiz Cuenca, de Manuel y Concepción.

Félix Ruiz García, de Juan y Felisa.

José Ruiz Ruiz, de Narciso y Angustias.

Isidro Sáenz Portillo, de Pedro y Antonia.

José Salazar Villalón, de Carmen y Dolores.

José María Sánchez López, de Francisco y Dolores.

Antonio Sánchez Rodríguez, de Antonio y Carmen.

José Sánchez Ruiz, de José y Antonia.

Antonio Serrano Luna, de Antonio y Carmen.

Francisco Serrano Morales, de Domingo y Aurelia.

Rafael Serrano Pérez, de José y Concepción.

Rafael Silva Doblares, de Antonio y Antonia.

Antonio Tenllado Torres, de Antonio y Dolores.

Rafael Torres Almada, de Rafael y Ascensión.

Manuel Torres Borrego, de Manuel y Dolores.

Emilio Torres Martín, de Santos y María.

Antonio Torres Quintero, de Antonio y Angustias.

Agustín Torres Romero, de Agustín y Carmen.
 Enrique Valverde Rodríguez, de Francisco y Dolores.
 Rafael Valverde Rodríguez, de Francisco y Dolores.
 Modesto Velasco Arroyo, de Manuel y Dolores.
 Manuel Villar Bachot, de Manuel y Concepción.
 Eduardo Villar Estrada, de Eduardo y Angeles.

MONTE MAYOR

Núm. 593

Don Pablo Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Carmona Marín, hijo de Salvador y Flora,

José Torres Carmona, de Carlos y Aracelis,

Juan Alcaide Carmona, de Francisco y Francisca,

Juan Jiménez Alcaide, de Juan y Carmen,

Francisco Aguilar Recio, de Antonio y María,

Juan Carmona Luque, de Antonio y María,

Enrique Carmona Vega, de Antonio y Fuensanta,

Francisco Castro Recio, de Salvador y María,

José Gómez Carmona, de José y Justina,

Juan Jiménez Carmona, de Gabriel y Aurora,

Francisco Jiménez Mata, de Juan y Purificación,

Miguel Jurado Casado, de Salvador y María,

José López Aguilar, de Antonio y Encarnación,

Juan López Luque, de Francisco y Josefa,

Francisco Luque Alcaide, de Miguel y Fuensanta,

Juan Luque Mata, de Juan y María,

José Martínez Mancha, de José y Felisa,

Antonio Moral Nadas, de Pedro y María,

Juan Moreno Gómez, de Francisco y María,

Antonio Moreno Roldán, de Manuel y Fernanda,

Miguel Moreno Santamaría de Antonio e Isidra,

Juan Sillero Jiménez de Juan y Luisa,

Angel Torres Capilla, de Salvador y Adela,

Francisco Torres Moreno, de Miguel y María,

Miguel Torres Recio, de José y Clotilde,

Aquilino Márquez Rodríguez, de Francisco y María,

Antonio Sánchez Hidalgo, de Carlos y Rosario,

Manuel Sánchez Moyano, de Antonio y Serafina,

Francisco Jiménez Torres, de Juan y Adelaida,

José Moreno Madra, de Antonio y María.

Juan Sánchez Carmona, de Angel y Antonia.

Antonio Luque Sánchez, de Gabriel y Juana.

Juan Mata Jiménez, de María.

Manuel Moreno Jiménez de Antonio y Elena,

Lorenzo Nadas Mata, de Juan y Francisca,

Cristóbal Torres Nadas, de Antonio y María,

Juan Torres Recio, de José y Clotilde,

Naturales de este término comprendidos en el alistamiento de este año y revisión de los anteriores de 1935 y 1933, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se le cita a comparecer en estas Casas Consistoriales por sí o por persona que lo represente el día 21 del actual a las ocho de la mañana en que tendrá lugar el acto de clasificación de soldados y revisión de exclusiones y prórrogas de años anteriores, advirtiéndoles que este edicto sustituye la citación ordenada por el párrafo de 3.º de del artículo 3.º del vigente Reglamento sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles los perjuicios a que haya lugar en caso de no presentarse.

Montemayor 6 de Febrero de 1937.

—El Alcalde, Pablo Moreno.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 594

Don Francisco José Tutón Mena, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos de conformidad con el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos que al final se relacionan, ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que concurran al salón de actos de esta Casa Ayuntamiento el día 21 del corriente mes y hora de la nueve de su mañana en que tendrá lugar la sesión de clasificación y declaración de soldados debiéndoles advertir que de no comparecer ni alejar justas causas que se lo impidan, serán declarados prófugos con las responsabilidades determinadas en expresado Reglamento.

Aguilar de la Frontera 8 de Febrero de 1937.—Francisco José Tutón.

Mozos que se citan

Manuel Albalá Conde, de Alonso y Antonia.

Rafael Armero Mejías, de Antonio y Carmen.

Agustín Aranda Romero, de Agustín y Cándida.

Francisco Calero Romero, de Manuel y Mercedes.

Rafael Cañadillas Cruz, de Rafael y Sotorraño.

Manuel Carmona Almeda, de Francisco y Carmen.

Eduardo Carretero Mavarro, de Juan y Josefa.

Rafael Cosano Avila, de Rafael y Carmen.

Ildefonso Cosano Caracuel, de José y Carmen.

Juan Cosano Gómez, de Juan y Joaquina,

Francisco Cruz Carrión, de José y Julián,

José Cruz Gómez, de Antonio y Florentina,

José Espejo Reyes, de José,

Cristóbal Expósito Expósito, de Francisco y Mercedes,

Antonio Galisteo Navarro, de Agustín y Angustias,

Antonio Gálvez Espada, de Juan y Remedios,

José García Díaz, de Benito y Pilar,

Mantel García Pérez, de Rafael y Ana,

Rafael González Machado, de José y Antonia,

Rafael González Romero, de Francisco y Francisca,

Francisco Guerrero Cabezas, de Pascual y Francisca,

Joaquín Heredia Sánchez, de José y Natalia,

José Jiménez Leiva, de Francisco y Carmen,

Juan Jiménez López, de Juan y Mercedes,

Francisco Jiménez Lucena, de José y Concepción,

Francisco Leiva Cuenca, de Juan y Carmen,

Manuel León Pérez, de Manuel y Teresa,

Manuel López Pérez, de padres desconocidos,

José Lucas Pulido, de José y Teresa,

Francisco Lucena Castro, de Juan y Ana,

Fernando Lucena López, de Antonio y Carmen,

Rafael Luque Lucena, de Rafael y Carmen,

Francisco Luque Montes, de Manuel y Josefa,

Francisco Luque Sales, de Gabriel y Concepción,

Manuel Maestré Galisteo, de Rafael y Natividad,

Antonio Márquez Murillo, de Joaquín y Antonia,

Cristóbal Martín Guerrero, de Mariano y Carmen,

Joaquín Montilla Hinojosa, de Agripino y Leocricia,

José Manuel Morales Morales, de José y Manuela,

Manuel Moreno Carrillo, de Cristóbal y Mercedes,

Juan Manuel Moreno Roldán, de Francisco y Matilde,

Miguel Muriel Lucena, de Miguel y Sotorraño,

Antonio Palma Carmona, de Juan y Encarnación,

Juan Palma Carmona, de Gregorio y Aracelis,

Gabriel Palma López, de Fernando y Remedios,

Laureano Pedroza Gálvez, de Francisco y Teresa,

Juan Pérez Amaya, de Juan y Encarnación.

Rafael Pérez Aragón, de Rafael y Manuela.

José Pérez Rubio, de Mariano y Josefa.

Manuel Pérez Varo, de José y Ana.

José Pino León, de Juan y Isabel.

Enrique Pino Montilla, de Gregorio y Trinidad,

Manuel Pino Pino, de Juan y Dolores,

Antonio Pulido Aguiar, de Rafael y Ana,

Antonio Recio Romero, de Francisco y Concepción,

Manuel Rodríguez Povedano, de José y Carmen,

Eladio Rodríguez Pulido, de Francisco y Carmen,

Manuel Romero Jiménez, de Juan y Manuela,

José Rosa López, de Francisco y Ramona,

Luis Ruiz Hidalgo, de Alfonso y Carmen,

Manuel Sales Moreno, de Juan y Teresa,

Claudio Sánchez Reina, de Francisco y Carmen,

Joaquín Sánchez Reina, de Francisco y Carmen,

Manuel Serrano Carmona, de Luis y Encarnación,

Rafael Serrano Serrano, de Rafael y Ana,

Francisco Trujillo García, de Francisco y María,

Antonio Urbano Cobos, de Juan y Aurora,

Vicente Valle Romero, de Juan y Rosario,

Rosario Varo Castro, de Cristóbal y Teresa,

José Varo Jiménez, de José y Angustias,

José Villar Calero, de José y Carmen,

Alejandro Zurera Dávila, de Manuel y Isabel,

Alejandro Zurera Zurera, de Manuel y Aracelis.

IZNAJAR

Núm. 595

Don Luis Sánchez Martín, Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa de Iznajar.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos los mozos naturales de este pueblo y nacidos en el año 1916, que a continuación se relacionan y cuyo paradero se desconoce, por lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, sus padres, tutores o parientes, al objeto de que concurran a esta Casa Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual, en que habrá de tener lugar los actos del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, sirviendo este edicto de notificación correspondiente, advirtiéndoles que si no lo efectúan serán declarados prófugos.

Félix Aguilera Arévalo, hijo de Andrés y María.

Diego Caballero Jiménez, de Antonio y María.

